

<b>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GARD-38 Versión 03 Fecha: 2023/11/20
----------------------------------	-------------------	--

10

RESOLUCIÓN N- 202640097

Fecha 2026-06-02 12:09:43

**RESOLUCIÓN NÚMERO 202640097  
(02 DE JUNIO DE 2026)**


**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 016 DE 2026, CUYO OBJETO ES: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, REDES CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y SUMIDERS DE AGUAS LLUVIAS, ASÍ COMO EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUEROS DE ALMACENAMIENTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES ASOCIADOS A TODOS LOS SISTEMAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INSTALADOS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN Y SUS PROYECTOS”.**

La Directora General (E) de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, según Resolución 202650045273 del 28 de mayo de 2026, expedida por la Secretaría Privada del Distrito de Medellín, conforme Acta de posesión número 0174 del 29 de mayo de 2026, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.
2. Que la Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, se constituye en una entidad cultural y educativa, que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios.
3. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.
4. Que, con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el corazón cultural de la ciudad. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

Página 1 de 4

 <p><b>bpp</b> BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO</p>	<h2>RESOLUCIÓN</h2>	F-GARD-38 Versión 03 Fecha: 2023/11/20
---	---------------------	--

5. Que el contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo Marco No. 4600103297 de 2024, con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es *“Contrato interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y BPP para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos culturales”*.
6. Que de acuerdo con lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios a las comunidades beneficiarias, de su Sede Central, sus Filiales, la ejecución de Convenios y/o Contratos, y programas de ciudad y las unidades de información y gestión del conocimiento que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.
7. Que, en este marco, la Biblioteca Pública Piloto es responsable de implementar acciones orientadas a la preservación, mantenimiento y operación eficiente de sus activos físicos y sistemas electromecánicos, con el propósito de prevenir su deterioro, prolongar su vida útil y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad para servidores, contratistas, usuarios y comunidad en general.
8. Que dentro de dichos activos se destacan los sistemas de bombeo de agua potable, redes contra incendios y sistemas de bombeo de aguas negras, los cuales constituyen elementos críticos para la operación de las edificaciones, en tanto aseguran el suministro continuo de agua, el adecuado manejo de aguas residuales y el cumplimiento de las condiciones de protección contra incendios exigidas por la normatividad vigente. La correcta operación de estos sistemas incide directamente en la habitabilidad de los espacios, la continuidad del servicio y la mitigación de riesgos asociados a emergencias, fallas sanitarias o eventos que comprometan la integridad de las instalaciones.
9. Que, en tal sentido, la ejecución de mantenimientos preventivos resulta fundamental para garantizar la confiabilidad y disponibilidad de los sistemas, mediante la realización periódica (mensual) de inspecciones, ajustes, limpieza, calibración y demás actividades necesarias conforme a las especificaciones técnicas de los fabricantes y las condiciones reales de operación. Estas actividades se encuentran alineadas con el Plan Anual de Mantenimiento del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, el cual define frecuencias, alcances y criterios técnicos de intervención, en función de la intensidad de uso, los horarios de atención al público y la criticidad de los equipos.
10. Que, de igual forma, la ejecución de mantenimientos correctivos se hace indispensable para atender fallas imprevistas, daños o pérdidas de funcionalidad en los sistemas, permitiendo su restablecimiento en condiciones óptimas de operación y evitando afectaciones en la prestación del servicio. Este componente incluye la reposición, reparación o ajuste de equipos y componentes, así como el suministro de los elementos necesarios para tal fin.
11. Que, ahora bien, la naturaleza técnica y especializada de estas actividades, que involucran sistemas hidráulicos, electromecánicos y de protección contra incendios, requiere de personal con conocimientos específicos, experiencia certificada, así como del uso de herramientas, equipos e insumos adecuados. En este sentido, la Biblioteca Pública Piloto no cuenta dentro de su planta con los recursos humanos, técnicos y logísticos suficientes para asumir directamente la ejecución integral de estas labores bajo condiciones de calidad, eficiencia, oportunidad y seguridad.
12. Que, en consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita vincular una persona natural o jurídica idónea, que garantice la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de bombeo de agua potable, redes contra incendios y sistemas de bombeo de aguas negras, así como el suministro e instalación de equipos y componentes asociados a dichos sistemas, instalados en la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos.

<b>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GARD-38 Versión 03 Fecha: 2023/11/20
----------------------------------	-------------------	--

13. Que lo anterior, con el fin de asegurar la continuidad operativa de los sistemas, el cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas aplicables, la mitigación de riesgos operacionales y la adecuada prestación del servicio a la comunidad, en concordancia con los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y planeación que rigen la gestión contractual de la entidad.
14. Que el presupuesto oficial se estima en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$69.568.141), EXCLUIDO DE IVA, INCLUIDO AU**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 196 de la vigencia de 2026.  
  
Discriminados de la siguiente manera:  
SBPM: \$64.344.534  
BPP: \$5.223.607
15. Que el valor del contrato se suscribirá por la suma del presupuesto inicial bajo el entendido que su valor final, corresponderá al de los servicios de Mantenimiento preventivo y/o correctivo efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario cotizado y/o asignado a cada ítem de servicios en el Acta de Distribución de Valores Unitarios.
16. Que el aviso de convocatoria pública para el proceso del concurso de méritos se publicó el día 15 de mayo de 2026, con su respectivo documento base, a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
17. Que, en el término establecido en el cronograma, para presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, la Entidad recibió observaciones a través de la plataforma de SECOP II y fueron dadas las respuestas de acuerdo con el cronograma establecido en el proceso.
18. Que Teniendo en cuenta **lo establecido en los** artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 - de la Ley 2069 de 2020, **y atendiendo a que No se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme, el presente proceso NO queda limitado a Mipyme.**

Por lo antes expresado, la Directora General (E) de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-016-2026, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, REDES CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS, ASÍ COMO EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES ASOCIADOS A TODOS LOS SISTEMAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INSTALADOS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN Y SUS PROYECTOS”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma del presente proceso de contratación corresponde al contenido en la plataforma de SECOP II- y documentos anexos al proceso. Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la Biblioteca Pública Piloto a través del Portal Colombia Compra Eficiente, por medio de Adendas y deberá ser tenido en cuenta por todos los proponentes.

**PARÁGRAFO:** Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas o las modificaciones de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la Biblioteca Pública Piloto y deberá ser tenido en cuenta por los proponentes.

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GARD-38 Versión 03 Fecha: 2023/11/20
---------------------------	-------------------	--

**ARTÍCULO TERCERO:** El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en link del proceso en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 02 días del mes de junio de 2026

**KAROL VIVIANA RAMOS NÚÑEZ**  
Director General (E)

Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: Tatiana Alzate Muñoz – Contratista Apoyo Gestión Jurídica *Tatiana Alzate*